Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de marzo de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha trece de marzo de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 255-09-R, CALLAO, 13 de marzo de 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Carta Nº 004-CDCP-CONAPROF (Expediente Nº 134273) recibido el 12 de marzo de 2009, a través del cual la Presidenta del Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú solicita auspicio para la "1ra. Convención Nacional de Profesionales del Perú – CONAPROF 2009", organizado por el Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú, los días 24 y 25 de abril de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, el precitado evento tiene como objetivo principal presentar una visión del país y su problemática a través de los profesionales y proponer cursos de acción para su desarrollo; entre otros objetivos concordantes con los fines de ésta Casa Superior de Estudios, por lo que es procedente otorgarle el auspicio académico solicitado:

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

1º BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO a la "1ra. Convención Nacional de Profesionales del Perú – CONAPROF 2009", organizada por el Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú, los días 24 y 25 de abril de 2009. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú, a los Vicerrectores, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

FDO.: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO.: Lic. WIMPPER DANIEL MONTERO ARTEAGA.- Secretario General (e).- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

WMA/teresa.

- cc. Rector; Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú;
- cc. Vicerrectores; OIRP; ICEPU; ADUNAC; e interesados.